

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **093**

Fecha: 25/11/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2018 00073	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE GILBERTO QUINTERO VALENCIA	UGPP	Auto admitiendo recurso se concede recurso de apelación contra auto que negó llamamiento en garantía	22/11/2019		
63001 33 33004 2018 00263	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE EVER PEREZ	CREMIL, EJERCITO NACIONAL	Auto de tramite Auto corre traslado por tres (3) días a la parte demandada de la solicitud de desistimiento de las pretensiones.	22/11/2019		
63001 33 33004 2018 00378	Sin Tipo de Proceso	ANA DOLAY MARIN HURRADO	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA	Auto que confirma el auto recurrido	22/11/2019		
63001 33 33004 2019 00020	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE MANUEL RIVERA TORRES	FOMAG	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que consigne los gastos procesales.	22/11/2019		
63001 33 33004 2019 00034	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RICARDO ZAPATA BELTRAN	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que consigne los gastos procesales.	22/11/2019		
63001 33 33004 2019 00051	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FANNY GAITAN TRIANA	FOMAG	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que consigne los gastos procesales.	22/11/2019		
63001 33 33004 2019 00061	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NIDIA CORTES	FOMAG	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que consigne los gastos procesales.	22/11/2019		
63001 33 33004 2019 00063	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MARINA BELLO BELTRAN	FOMAG	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que consigne los gastos procesales	22/11/2019		
63001 33 33004 2019 00161	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GUSTAVO ADOLFO ANAYA PALACIO	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ARMENIA	Auto inadmite demanda	22/11/2019		
63001 33 33004 2019 00250	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ADELAIDA AMPARO JARAMILLO CARDONA	FOMAG	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de \$24.000 a órdenes de este juzgado en la cuenta de arancel judicial del banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476, dentro de los cinco días (05) siguientes a la notificación de	22/11/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2019 00375	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ZAPATA OCAMPO GLORIA ELIZABETH	FOMAG	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de \$8000 a órdenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial del Banco Agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476.	22/11/2019	32-33	1
63001 33 33753 2015 00049	Acción de Reparación Directa	HANS RUMMENIGGE BAHAMON MONTENEGRO- ANGIE VIVIANA GODOY RODRIGUEZ FRANCY JOHANA BAHAMON MONTENEGRO--	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL	Auto que ordena poner en conocimiento	22/11/2019	354	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **25/11/2019 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

**OLGA LUCIA VARGAS ACEVEDO
SECRETARIO**